

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS EN MATERIA HIPOTECARIA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Inspectora Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/169/2025 con fecha de recepción diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios en materia Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

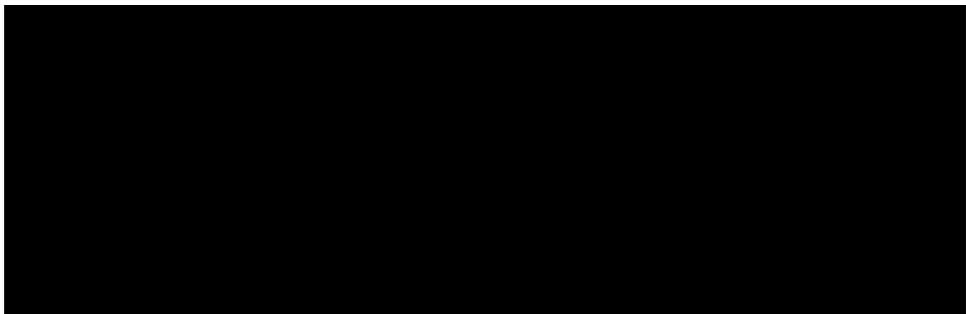
7. Jornada de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Coordinadora Karla Patricia Fuentes Torres.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecisiete del mes de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/169/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.



En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciseis horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionarios	Cargo
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández	Inspectora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Funcionaria	Cargo
Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres	Coordinadora

ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: CENTRAL DE ACTUARIOS EN MATERIA HIPOTECARIA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO.
2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024
3. COORDINADORA DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Karla Patricia Fuentes Torres	Coordinadora	2023 a la fecha

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo	Cuentan con Firma electrónica Vigente registrada ante el PJEZ (Si/No)
1	Karla Patricia Fuentes Torres	Coordinadora	Sí
2	Laura Mónica Fuentes Flores	Actuaria	Sí
3	Dulce Guadalupe Salazar Moreno	Actuaria	Sí
4	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario	Sí
5	José Carlos Calvillo Cruz	Actuario	Sí
6	Juan Luis Campos Meza	Actuario	Sí
7	Alejandra del Carmen Montoya Corpus	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica

III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

EN BASE AL OFICIO CJ-0178/2025 DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, NO SE SEÑALARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. BOLETAS RECIBIDAS.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas
8354	58	8412

Órgano Jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo.	3788	58	3846
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con Especialización Ambiental en el Estado.	0	0	0
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	2223	0	0
Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	2343	0	0

Tipo de Devolución	Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo.	Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.	Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.
A petición	0	4	5
A solicitud del juzgado	0	3	9
A solicitud del Secretario	0	0	1
Auto vencido	0	0	0
Corrección	0	0	0
Duplicidad	0	0	0
Error en el acuerdo	0	0	0
Error en el domicilio	0	0	0
Error en el nombre	0	0	0
Error en la captura	0	0	0
Error en la cédula	0	0	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias De traslado	0	0	0
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	4	0	0
TOTAL	4	7	15

Aclaración: En el periodo de revisión no se solicitaron notificaciones del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con Especialización Ambiental en el Estado, motivo por el cual se reportó en "0" y por tal razón aún no cuenta con devoluciones en dicho órgano jurisdiccional.

B. PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. REGISTRO DE NOTIFICACIONES

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas	Notificaciones No realizadas
Jesús Humberto Martínez Chaires	1297	1028	74
José Daniel Olvera López *	452	380	35
Eduardo Javier García Vélez *	167	223	19
Laura Mónica Fuentes Flores	2808	2623	107
José Carlos Calvillo Cruz	1361	1372	88
Juan Luis Campos Meza	2059	1605	268

Aclaración: Los actuarios que aparecen con asterisco ya no se encuentran adscritos a este Órgano no Jurisdiccional, no obstante se consideran toda vez que realizaron notificaciones en el periodo de revisión. Así mismo, la Licenciada Dulce Guadalupe Salazar Moreno, comenzó a realizar diligencias actuariales en este Órgano a partir del mes de enero del presente año, por lo que no aparecerá en la tabla anterior con notificaciones realizadas del periodo en revisión.

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros del Sistema de Gestión Actuarial, que para el efecto se lleva conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres
Coordinadora




Licenciada Laura Mónica Fuentes Flores
Actuaria

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.
Visitadora Auxiliar.